

# COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
3 de Marzo de 2006

## MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:11 horas del día 3 de marzo de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2006. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, certifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2006.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y que se transcribe a continuación:

1.- Aprobación de la minuta relativa a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 21 de febrero de 2006.

2.- Discusión y en su caso, aprobación de los LINEAMIENTOS APLICABLES EN EL REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2006.

3.- Discusión y en su caso, aprobación de los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES QUE LLEVEN A CABO LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN 2006.

4.- Discusión y en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL REPARTO DE LOS LUGARES DE USO COMÚN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2006.

5.- Asuntos generales.

La Consejera Presidenta mencionó que en virtud de la reunión sostenida con los partidos políticos el día anterior, los documentos relativos al punto 2 y 3 del orden del día se habían modificado en su título, ya no serían "Lineamientos" sino "Criterios aplicables". Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto con las aclaraciones de la Consejera Presidenta de la Comisión.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

## ACUERDOS

### 1.- Aprobación de la minuta relativa a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 21 de febrero de 2006.

“Acuerdo 3<sup>a</sup>.1.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.”

### 2.- Discusión y en su caso, aprobación de los CRITERIOS APLICABLES EN EL REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2006.

En uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión puso a la consideración de los integrantes de la comisión, el documento referido.

Acto seguido, el C.E. Díaz Naranjo entregó observaciones de forma al secretario técnico de la comisión para que fuesen incluidas en el documento en comento.

La Consejera Presidenta de la Comisión, hizo referencia a que algunas de las observaciones vertidas por los partidos políticos en la reunión del 2 de marzo del año en curso, habían sido tomadas en cuenta para la elaboración de una nueva versión de los documentos correspondientes a los puntos 2 y 3 del orden del día, versiones que circuló entre los presentes.

El C.E. Anzaldo, pidió revalorar la conveniencia de tener un documento como el sometido a su consideración; ya que el día anterior los partidos políticos, habían

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the number '3' in the center and some illegible text at the top.

manifestado discrepancias con el documento. Comentó que el objetivo que se perseguía con este documento, era el de dotar de mayor certeza al procedimiento de registro de plataformas, objetivo que en su percepción y dado lo anterior, no se estaba alcanzando. Expresó, que independientemente de contar con este documento, aquellos que presenten los partidos políticos o coaliciones al momento de registrar sus plataformas, serían analizados de acuerdo a la ley. En tal sentido, exhortó a los miembros de la Comisión a reflexionar. Además, sugirió que se aclarase que el documento de que se trata no tendría carácter vinculatorio, sino que sería, un documento que los partidos políticos pueden seguir o no.

La Consejera Humphrey mencionó que el cambio del título de este documento, tenía ese propósito. El ánimo de denominarlo "Criterios aplicables" es justamente para aclarar a los partidos políticos que no se trata de algo obligatorio. Añadió, que si bien le parecían atendibles las solicitudes y observaciones de los partidos políticos, pensaba que las mismas, no afectan el propósito del proyecto a consideración.

En uso de la voz, el Consejero Díaz Naranjo, propuso decretar un receso de 10 minutos para discutir el asunto fuera de la sesión. Por lo que con fundamento en la fracción III del artículo 18 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Presidenta de la Comisión, decretó un receso.

A las 14:00hrs. del día de la fecha, se reanudó la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

El C.E. Anzaldo, en uso de la palabra, sugirió cambios concretos sobre el documento a consideración. Sugirió, en congruencia con lo señalado anteriormente, que debería cambiarse el considerando 9 del documento multicitado a efecto de señalar que los criterios serán orientadores de los partidos políticos o coaliciones en el procedimiento de registro de plataformas electorales. De igual modo, sugirió sustituir los puntos de acuerdo por números arábigos y suprimir el punto quinto de acuerdo, así como que en vez de publicar los criterios a

través de la Gaceta Oficial y la página web del instituto, se incluyera un fraseo en el que se determinara hacer del conocimiento de los partidos políticos, los presentes criterios, a través de sus representaciones ante el instituto.

El C.E. Díaz Naranjo se manifestó a favor de lo observado por el Consejero Anzaldo Hernández y señaló que era su deseo que las observaciones que había previamente entregado a la Secretaría Técnica de la Comisión, fueran incorporadas al documento, en tanto no contravengan las observaciones efectuadas por el Consejero Anzaldo.

No habiendo ulterior comentario al respecto, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

**“Acuerdo 3ª.2.1.06.-** Se aprueban, por unanimidad de votos, los “CRITERIOS ORIENTADORES APLICABLES EN EL REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2006”, con las observaciones propuestas por el Consejero Anzaldo Hernández y el Consejero Díaz Naranjo, en los términos del presente punto del orden del día.”

### **3.- Discusión y en su caso, aprobación de los CRITERIOS PARA EL REGISTRO DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES QUE LLEVEN A CABO LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN 2006.**

Respecto a este punto del orden del día, el Consejero Anzaldo manifestó que las observaciones que tenía al documento respectivo, lo eran en igual sentido que aquellas manifestadas por el respecto del punto inmediato anterior del orden del día. Adicionalmente, manifestó que haría llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión, algunas observaciones de forma que tenía.

Por su parte, el Consejero Díaz Naranjo, entregó observaciones de forma a la Secretaría Técnica de la Comisión para su incorporación al documento respectivo.

Derivado de lo anterior, en relación con el tercer punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

**“Acuerdo 3<sup>a</sup>.3.1.06.-** Se aprueban, por unanimidad de votos, los CRITERIOS ORIENTADORES APLICABLES PARA EL REGISTRO DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES QUE LLEVEN A CABO LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN 2006”, con las observaciones propuestas por el Consejero Anzaldo Hernández y el Consejero Díaz Naranjo, en los términos del presente punto del orden del día.”

**4.- Discusión y en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL REPARTO DE LOS LUGARES DE USO COMÚN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2006.**

La Presidenta de la Comisión, mencionó que el documento que se presentaba, incluía una modificación, por la que el sorteo del orden de prelación aplicable a la asignación de lugares de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el proceso electoral local del 2006, se realizaría en los Consejos Distritales.

Por su parte, el C.E. Díaz Naranjo, hizo entrega a la Secretaría Técnica de la Comisión, de un documento que contiene observaciones de forma al proyecto presentado.

El Consejero Anzaldo, manifestó tener duda respecto de la pertinencia de realizar el sorteo respectivo, previo al registro de coaliciones, para lo que solicitó la opinión de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Al respecto, el Lic. Alfredo Ríos Camarena, mencionó que la inquietud planteada estaba resuelta en el punto 5 del acuerdo. Adicionalmente, manifestó su conformidad en cuanto a que el sorteo de orden de prelación, se realice ante las diversas sedes distritales.

Posteriormente, el Director Ejecutivo, cuestionó si los partidos políticos, tras suscribir un convenio de coalición, podrían quedarse con los lugares de uso común correspondientes a la suma de todos aquellos lugares de uso común que hubieran sido sorteados entre los partidos coaligados, o que si tan sólo con los de un partido.

A este respecto, la Presidenta de la Comisión, mencionó que de acuerdo a la ley, el efecto que surte la coalición es el de actuar y ser tratado para todos los efectos legales, como si se tratase de un solo partido político.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, mencionó que en su opinión, no debía perderse de vista que en tratándose de coaliciones, las prerrogativas si se acumulan.

Nuevamente en uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas que le agradecería conocer el fundamento legal aplicable para acumular prerrogativas, cuando a ella le parecía claro, el texto legal.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, contestó que el fundamento lo era un Acuerdo del Consejo General.

El Consejero Anzaldo manifestó, que desde su punto de vista, los partidos políticos podrían juntar sus prerrogativas mientras no rebasaran los topes de gastos establecidos, por lo que no veía argumento para que esta prerrogativa no se pudiera acumular.

La Consejera Humphrey al respecto señaló, que en su opinión, el documento en análisis, se encuentra de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal y que se

generaría inequidad en la contienda si se permitiera a los partidos políticos coaligados, que sumaran los lugares.

Nuevamente, en uso de la palabra, el Consejero Anzaldo propuso posponer la aprobación del proyecto de acuerdo respectivo hasta el momento en que se hayan registrado y aprobado los registros de coaliciones.

La Consejera Humphrey, aclaró que a su parecer, el documento presentado preveía lo mencionado y que dado que este acuerdo tendría que ser aprobado por el Consejo General del Instituto, no se estaría en posibilidad de posponer su análisis y aprobación.

El Consejero Anzaldo señaló que en su opinión, si había tiempo, y además se generaría mayor certeza. Pidió reflexión y aclaró que él aprobaría dicho proyecto en lo general, y se reservaría en lo relativo a coaliciones.

El Consejero Díaz Naranjo, mencionó que tal y como lo había manifestado la Presidenta de la Comisión, el artículo 155, primer párrafo, establece que la repartición de lugares de uso común, se debe realizar mediante un procedimiento acordado por el Consejo General, en sesión que celebren los Consejos Distritales, a más tardar en la última semana del mes de marzo del año de la elección.

Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión dio lectura al punto 1.4 del proyecto de acuerdo en análisis y en el que también se establece el modo de proceder, por lo que hace a lugares y/o espacios sobrantes, la definición de los mismos y el hecho de que éstos, serán sujetos de un nuevo sorteo en sesión que determine el respectivo Consejo Distrital.

Con el objeto de proponer una solución, el Lic. Alfredo Ríos Camarena, apuntó que el plazo para el registro del convenio de coaliciones va del 7 al 21 de marzo, por lo que en su opinión, podría llevarse al cabo el sorteo de orden de prelación con posterioridad al 21 de marzo.

La Presidenta de la Comisión, en relación con lo anterior, expuso su preocupación por los plazos aplicables al registro de coaliciones y a la sesión del Consejo General, por el que se aprueba dichos registros. Además, mencionó que para poder llevar al cabo el sorteo con posterioridad, se tendría que modificar en su totalidad el orden lógico del acuerdo.

El Consejero Díaz Naranjo por su parte, señaló que no le preocupaba la cuestión de los plazos, ya que los órganos desconcentrados, son los encargados de validar si los espacios son susceptibles de ser utilizados como lugares de uso común. El trabajo operativo estaría, por tanto, resuelto.

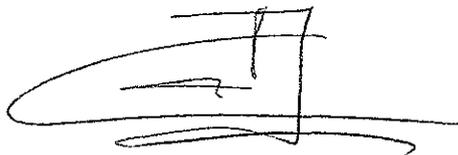
No habiendo ulterior observación, por parte de los integrantes de la Comisión, se tomó el siguiente:

**“Acuerdo 3<sup>a</sup>.4.1.06.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, el ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL REPARTO DE LOS LUGARES DE USO COMÚN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2006”, en lo general, con la reserva relativa a la distribución de lugares de uso común para las coaliciones por parte del C.E. Gustavo Anzaldo Hernández.”

#### **4.- Asuntos generales.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:30 horas del 3 de marzo de 2006, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

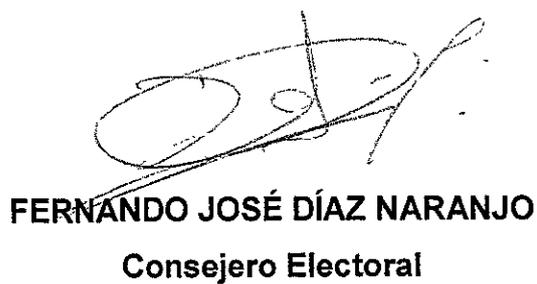
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



**CARLA A. HUMPHREY JORDAN**  
**Consejera Electoral y Presidenta de**  
**la Comisión de Asociaciones Políticas**



**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
**Consejero Electoral**



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
**Consejero Electoral**